

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACION ESCOLAR SAUSAGUA OBRAS POR IMPUESTOS 2023

#### OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAUSAGUÁ DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA RISARALDA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA QUINCHÍA”

ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

|                 |   |           |
|-----------------|---|-----------|
| <b>1.</b>       | <b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2.</b>       | <b>CONSOLIDADO INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES</b>   | <b>3</b>  |
| <b>3.</b>       | <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>   | <b>4</b>  |
| <b>3.1.</b>     | <b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>  | <b>6</b>  |
| <b>3.1.1.</b>   | <b>INSERGROUP ISG SAS</b>   | <b>6</b>  |
| <b>3.1.1.1.</b> | <b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>   | <b>7</b>  |
|                 | Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>40 puntos</b>                                     | <b>9</b>  |
|                 | <b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.</b>                       | <b>9</b>  |
|                 | Puntaje evaluación experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: <b>0 puntos.</b>     | <b>11</b> |
| <b>3.1.1.2.</b> | <b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>  | <b>11</b> |
| <b>3.1.1.3.</b> | <b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>   | <b>15</b> |
| <b>3.1.1.4.</b> | <b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>  | <b>15</b> |
|                 | Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>   | <b>15</b> |
| <b>3.1.1.5.</b> | <b>EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>                         | <b>16</b> |
|                 | Puntaje obtenido Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>         | <b>16</b> |
| <b>3.1.1.6.</b> | <b>EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>                                  | <b>16</b> |
|                 | Puntaje obtenido en evaluación de Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b> | <b>16</b> |
| <b>3.2.</b>     | <b>OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>                           | <b>16</b> |
| <b>3.3.</b>     | <b>RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>   | <b>17</b> |
| <b>3.4.</b>     | <b>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>   | <b>17</b> |

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAUSAGUÁ DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA RISARALDA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA QUINCHÍA** “y cuyo cierre se efectuó el primer (01) día del mes de diciembre de 2023, siendo las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

| Nº | FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE | NOMBRE DEL PROPONENTE | INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO                        | HORA DE CORREO ELECTRÓNICO   | SOBRE 1 HABILITANTES | SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA | SOBRE 3 PONDERABLES |
|----|--------------------------------|-----------------------|--|--|----------------------|--------------------------|---------------------|
| P1 | 01/12/2023<br>Hora: 11:00 a.m. | INSERGROUP ISG SAS    | N/A  | (3) Correos recibidos el 01/12/2023:<br>10:27 a.m.<br>10:27 a.m.<br>10:51 a.m.                             | Recibido en término  | Recibido en término      | Recibido en término |
| P2 |                                | CONSORCIO JARG        | JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA (60%) - ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S (40%) | (5) Correos recibidos el 01/12/2023:<br>10:46 a.m.<br>10:46 a.m.<br>10:46 a.m.<br>10:46 a.m.<br>10:47 a.m. | Recibido en término  | Recibido en término      | Recibido en término |

### 2. CONSOLIDADO INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

| No | PROPONENTE         | REQUISITOS JURÍDICOS  | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO  |
|----|--------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| P1 | INSERGROUP ISG SAS | CUMPLE                | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADO |
| P2 | CONSORCIO JARG     | NO CUMPLE / RECHAZADO | CUMPLE                 | CUMPLE              | RECHAZADO  |

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAUSAGUÁ DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA RISARALDA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA QUINCHÍA”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

| FACTOR DE EVALUACIÓN  |   | PUNTAJE MÁXIMO |    |
|---|---|----------------|----|
| Experiencia adicional   | Experiencia específica adicional del proponente                     | 40             | 60 |
|   | Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo. | 20             |    |
| Oferta económica  |   | 20             |    |
| Promoción a la industria local                                    |   | 10             |    |
| Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional |   | 5              |    |
| Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables          |   | 5              |    |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>100</b>     |    |

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

**Media geométrica con presupuesto oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá en el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

| Número de Ofertas (N) | Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV) |
|-----------------------|--|
| 1-3                   | 1  |
| 4-6                   | 2  |
| 7-9                   | 3  |
| 10-12                 | 4  |
| 13-15                 | 5  |

Y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior de acuerdo mediante la siguiente fórmula

$$G_{po} = \sqrt[N+NV]{P_1 * P_2 * ... P_N * P_o * P_o * ... * P_{oNV}}$$

Donde

- G<sub>po</sub> = Media geométrica con presupuesto oficial
- NV= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (Po)
- N= Número de ofertas válidas presentadas
- Po= Presupuesto oficial del proceso de contratación
- V= Valor revisado de cada una de las ofertas sin decimales

Puntaje para  $G_{po}$ ,  $i =$

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - \frac{(G_{po} - V)}{G_{po}}\right)$  Para valores menores o iguales a  $G_{po}$

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - 2 * \frac{(|G_{po} - V|)}{G_{po}}\right)$  Para valores mayores a  $G_{po}$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre media geométrica y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación

### 3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. INSERGROUP ISG SAS

**3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

| No. de orden | Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP | Contratante                     | Objeto  | No. de contrato | Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Estado/ Finalizado/ Liquidado | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación |                   |                            | Valor acreditado |
|--------------|---|---------------------------------|---|-----------------|---|---|-----------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------|---------|--------------------------|-------------------|----------------------------|------------------|
|              |   |                                 |   |                 |   |   |                 |                      |                               |                            |         | I, C, UT                 | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV)          |
| 1            |   | Ferreinsumos e Ingeniería S.A.S | Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: suministro y dotación de elementos artísticos y culturales para fortalecimiento de organizaciones artísticas con enfoque en danza y pintura y dotación de artículos deportivos para el apoyo a escuelas deportivas de futbol, atletismo y patinaje incluye suministro e instalación de máquinas y equipos para fortalecimiento físico al aire libre y un programa educativo de capacitaciones y fortalecimiento para docentes de artes, música, educación física y danza en los departamentos de Huila y Putumayo. | 007 DE 2023     |   | Insergroup ISG S.A.S                                  | 15/04/2023      | 15/10/2023           | Liquidado                     | \$ 200.000.000,00          | 172,41  | I                        | 100%              | \$ 200.000.000,00          | 172,41           |
|              |   |                                 |   |                 |   |   |                 |                      |                               |                            |         |                          |                   | \$ 200.000.000,00          | 172,41           |

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN   | OBSERVACIÓN   | EVALUACIÓN | FOLIO (s)   |
|---|---|------------|---|
| <p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría y/o supervisión y/o dirección de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p> | <p>El proponente presenta una (1) experiencia con la que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con lo solicitado en los TDR del presente proceso de selección. La experiencia aportada es de 172,41 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria igual o superior a 74,27 SMMLV, obteniendo 40 puntos por este criterio.</p>   | CUMPLE     | 3 Correo - 3. Requisitos ponderables Parte I - Pág. 1 - 7 |
|   | <p>1. La experiencia No. 1 contiene dentro de su alcance realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: suministro y dotación de elementos artísticos y culturales para fortalecimiento de organizaciones artísticas con enfoque en danza y pintura y dotación de artículos deportivos para el apoyo a escuelas deportivas de futbol, atletismo y patinaje incluye suministro e instalación de máquinas y equipos para fortalecimiento físico al aire libre y un programa educativo de capacitaciones y fortalecimiento para docentes de artes, música, educación física y danza en los departamentos de Huila y Putumayo. El mismo se encuentra terminado y liquidado. Su ejecución fue superior a 4 meses y este fue realizado en los últimos 5 años.</p> | CUMPLE     | 3 Correo - 3. Requisitos ponderables Parte I - Pág. 5 - 7 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| DESCRIPCIÓN  | OBSERVACIÓN  | EVALUACIÓN | FOLIO (s)   |
|--|--|------------|---|
|  | Cumpliendo con el requisito solicitado.  |            |   |
| Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.   | N.A  | CUMPLE     | 3 Correo - 3. Requisitos ponderables Parte I - Pág. 1 - 7 |
| El proponente deberá especificar en su oferta claramente mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), cuál contrato relaciona para efectos de la experiencia para obtener el puntaje por experiencia adicional del proponente puntuable, acorde con los requisitos de experiencia específica adicional del proponente en los presentes Términos de Referencia. | El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. | CUMPLE     | 3 Correo - 3. Requisitos ponderables Parte I - Pág. 4     |

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **40 puntos**

**EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.**

| DESCRIPCIÓN   | OBSERVACIÓN  | EVALUACIÓN | FOLIO (s)  |
|---|--|------------|--|
| Director de Interventoría:<br>A) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute).<br>O<br>Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos | El profesional aportado por parte del proponente cuenta con perfil de Administrador de empresas, sin embargo, no allega postgrado solicitado ni certificaciones, por lo tanto, se le otorga al proponente 0 puntos por este criterio.<br><br>El profesional cuenta con 4 años de experiencia como director de proyecto | NO CUMPLE  | 3 Correo - 3. Requisitos ponderables Parte II - Pág. 1 - 8 |

| DESCRIPCIÓN  | OBSERVACIÓN   | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|--|---|------------|-----------|
| <p>O</p> <p>Certificado vigente en Scrum Master</p> <p><b>10 PUNTOS</b></p> <p>B) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.</p> <p><b>10 PUNTOS</b></p> | <p>en proyectos de interventorías de tipo cultural (proyectos de fortalecimiento, proyectos de capacitaciones, adquisición y entrega de instrumentos musicales, trajes típicos, artes escénicas y teatro). Sin embargo para el criterio B de igual modo obtiene 0 puntos, teniendo en cuenta que el perfil profesional no cumple con lo solicitado en el anexo 7, el cual indica que el perfil profesional del director de interventoría debe ser: <i>"Ingeniero o Administrador o carrera afines con Especialización en Gerencia y/o Dirección de Proyectos"</i> si bien el profesional cuenta con título de administrador de empresas no allega información donde se evidencie que cuenta con la especialización en gerencia y/o dirección de proyectos, en ese sentido según lo establecido en el numeral 7.1.1.2 donde indica que: <i>"Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional del perfil de director de Interventoría. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido."</i> Al no cumplir con lo solicitado en el numeral 6.3.4 no se le puede otorgar al proponente puntuación.</p> |            |           |

| DESCRIPCIÓN  | OBSERVACIÓN   | EVALUACIÓN | FOLIO (s)   |
|--|---|------------|---|
| Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en el Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional del Director de interventoría. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido. | El proponente presenta el Anexo No.11 a completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. | NO CUMPLE  | 3 Correo - 3. Requisitos ponderables Parte II - Pág. 1- 8 |

Puntaje evaluación experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: 0 puntos.

### 3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

|       | CONCEPTO                              | FM     | Verificación |
|-------|---------------------------------------|--------|--------------|
| 1     | SALARIO ORDINARIO                     | 100%   | 100%         |
| 2     | PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1) | 65,82% | 65,82%       |
| 2,1   | Prima anual                           | 8,33%  | 8,33%        |
| 2,2   | Cesantía anual                        | 8,33%  | 8,33%        |
| 2,3   | Intereses a las cesantías             | 1,00%  | 1,00%        |
| 2,4   | Vacaciones anuales                    | 4,16%  | 4,16%        |
| 2,5   | Seguridad social                      |        | 29,00%       |
| 2.5.1 | PENSIÓN                               | 16,00% |              |
| 2.5.2 | SALUD                                 | 12,50% |              |
| 2.5.3 | ARL                                   | 0,50%  |              |
| 2,6   | Subsidio familiar                     | 4,00%  | 4,00%        |
| 2,7   | SENA                                  | 2,00%  | 2,00%        |
| 2,8   | ICBF                                  | 3,00%  | 3,00%        |
| 2,9   | Seguros de ley                        | 1,00%  | 1,00%        |
| 2,10  | Indemnización de ley                  | 1,00%  | 1,00%        |

|             | CONCEPTO   | FM      | Verificación   |
|-------------|--|---------|----------------|
| <b>1</b>    | <b>SALARIO ORDINARIO</b>   | 100%    | <b>100%</b>    |
| <b>2,11</b> | <b>Otros</b>   |         | <b>4,00%</b>   |
| 2.11.1      | Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada       | 1,00%   |                |
| 2.11.2      | Dotación   | 1,00%   |                |
| 2.11.3      | Auxilios varios  | 1,00%   |                |
| 2.11.4      | Prestaciones extralegales  | 1,00%   |                |
| <b>3</b>    | <b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b> | 6,18%   | <b>6,18%</b>   |
| <b>3,1</b>  | <b>Gastos directos no reembolsables</b>                              |         | <b>2,04%</b>   |
| 3.1.1       | Arrendamientos oficinas  | 0,17%   |                |
| 3.1.2       | Servicios públicos   | 0,17%   |                |
| 3.1.3       | Mantenimiento y operación oficinas                                   | 0,17%   |                |
| 3.1.4       | Útiles y papelería   | 0,17%   |                |
| 3.1.5       | Gastos legales y bancarios   | 0,17%   |                |
| 3.1.6       | Capacitación personal  | 0,17%   |                |
| 3.1.7       | Vigilancia y aseo  | 0,17%   |                |
| 3.1.8       | Jubilaciones   | 0,17%   |                |
| 3.1.9       | Revistas y publicaciones técnicas                                    | 0,17%   |                |
| 3.1.10      | Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)                  | 0,17%   |                |
| 3.1.11      | Afiliación a asociaciones profesionales                              | 0,17%   |                |
| 3.1.12      | Sistematización administración                                       | 0,17%   |                |
| <b>3,2</b>  | <b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>                      |         | <b>1,00%</b>   |
| 3.2.1       | Personal administrativo  | 0,25%   |                |
| 3.2.2       | Personal técnico no facturable                                       | 0,25%   |                |
| 3.2.3       | Personal técnico con salario por encima de topes.                    | 0,25%   |                |
| 3.2.4       | Preparación de propuestas  | 0,25%   |                |
| <b>3,3</b>  | <b>Otros gastos no reembolsables</b>                                 |         | <b>1,00%</b>   |
| 3.3.1       | Costo capital de trabajo   | 0,25%   |                |
| 3.3.2       | Seguros  | 0,25%   |                |
| 3.3.3       | Relaciones publicas y gastos de representación                       | 0,25%   |                |
| 3.3.4       | Depreciación instalaciones y equipos de oficina                      | 0,25%   |                |
| <b>3,4</b>  | <b>Asesoría legal permanente</b>                                     | 2,14%   | <b>2,14%</b>   |
| <b>4</b>    | <b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>                                      | 10,00%  | <b>10,00%</b>  |
|             | <b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>                                | 182,00% | <b>182,00%</b> |

Desglose de la oferta económica

| PLAZO (meses)  |         |                          |                               |                             |                  |   |              |
|--|---------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------|---|--------------|
| 1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL                                       |         |                          |                               |                             |                  |   |              |
| PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.                       | UNIDAD  | CANTIDAD DE PERSONAS (1) | PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)  | TIEMPO EN MESES (3)         | SALARIO BASE (4) | VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5) | Verificación |
| Director de interventoría  | persona | 1                        | 50%                           | 4                           | \$ 2.000.000     | \$ 4.000.000  | 4.000.000    |
| Técnico de apoyo en campo y planta                                   | persona | 2                        | 100%                          | 4                           | \$ 1.500.000     | \$ 12.000.000   | 12.000.000   |
| Apoyo jurídico   | persona | 1                        | 20%                           | 3                           | \$ 1.500.000     | \$ 900.000  | 900.000      |
| Profesional administrativo y financiero                              | persona | 1                        | 20%                           | 4                           | \$ 1.500.000     | \$ 1.200.000  | 1.200.000    |
| Auxiliar administrativo  | persona | 1                        | 50%                           | 4                           | \$ 1.500.000     | \$ 3.000.000  | 3.000.000    |
| <b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b> |         |                          |                               |                             |                  | \$ 21.100.000,00  | 21.100.000   |
| <b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>                               |         |                          |                               |                             |                  | 1,82  | 1,82         |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>           |         |                          |                               |                             |                  | \$ 38.402.000,00  | 38.402.000   |
| 2. OTROS COSTOS DIRECTOS   |         |                          |                               |                             |                  |   |              |
| DESCRIPCIÓN  | UNIDAD  | CANTIDAD (8)             | PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9) | TIEMPO DE USO EN MESES (10) | VALOR / MES (11) | VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)    |              |
| Gastos de transporte y viáticos                                      | mes     | 1                        | 100%                          | 5                           | \$ 3.500.000,00  | \$ 17.500.000,00  | 17.500.000   |
| Papelería  | mes     | 1                        | 100%                          | 5                           | \$ 3.200.000,00  | \$ 16.000.000,00  | 16.000.000   |
| <b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>         |         |                          |                               |                             |                  | \$ 33.500.000,00  | 33.500.000   |
| <b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>            |         |                          |                               |                             |                  | \$ 71.902.000,00  | 71.902.000   |
| <b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>   |         |                          |                               |                             | 19,00%           | \$ 13.661.380,00  | 13.661.380   |
| <b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>    |         |                          |                               |                             |                  | \$ 85.563.380,00  | 85.563.380   |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN   | OBSERVACIÓN  | EVALUACIÓN    |
|---|--|---------------|
| La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada  | El valor de la propuesta revisada es \$85.563.380 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.            | <b>CUMPLE</b> |
| La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.   | La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf                            | <b>CUMPLE</b> |
| El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.<br>El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.   | el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA  | <b>CUMPLE</b> |
| Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste | El proponente presenta valores ajustados al peso   | <b>CUMPLE</b> |
| En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada.<br>No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).   | El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)  | <b>CUMPLE</b> |
| Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.                                  | El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido | <b>CUMPLE</b> |
| Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.  | La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones   |               |

| DESCRIPCIÓN   | OBSERVACIÓN   | EVALUACIÓN |
|---|---|------------|
| Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos   |   |            |
| Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV  | El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV                                | CUMPLE     |
| La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.  | La propuesta es afectada por el factor multiplicador                                | CUMPLE     |
| Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva   | la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas | CUMPLE     |
| En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. | El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso              | CUMPLE     |

### 3.1.1.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **19,93 puntos**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI        |
| <b>Puntaje obtenido</b>               | <b>10</b> |

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

"El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a la vinculación de mínimo UN (1) Técnico de apoyo en campo y planta al mínimo requerido por proyecto"

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI |
| Puntaje obtenido                      | 5  |

Puntaje obtenido Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

"El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, donde se compromete a la vinculación del Técnico de apoyo en campo y planta dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicional a ello el proponente presenta certificación por parte de la unidad para la atención y reparación integral de víctimas.

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI |
| Puntaje obtenido                      | 5  |

Puntaje obtenido en evaluación de Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

## 3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

### 3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

| ÍTEM | PROPONENTE           | TOTAL |
|------|----------------------|-------|
| P1   | INSERGROUP ISG S.A.S | 79,93 |

Haciendo alusión a lo dispuesto en los TDR:

#### “5.10 SELECCIÓN ÚNICO PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado o se presentó un único Proponente, se continuará con la evaluación de la oferta respecto de los factores ponderables, para que la oferta pueda ser seleccionada deberá cumplir con el sesenta (60%) del puntaje solicitado en los requisitos ponderables, de no ser así, se considerará causal de rechazo.”

### 3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAUSAGUÁ DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA RISARALDA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA QUINCHÍA”** por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$85.563.380,00 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los once (11) días del mes de enero del año 2024.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACION ESCOLAR SAUSAGUA OBRAS POR
IMPUESTOS 2023

Table with 2 columns and 4 rows. Row 1: Signatures of Felipe Mejía Bocanegra and Daniela Ovalle. Row 2: Names of Felipe Mejía Bocanegra and Daniela Ovalle. Row 3: Roles: Evaluador Jurídico and Evaluador técnico. Row 4: Signatures of Marco Annicchiarico and Daniela Ovalle.

Revisó y aprobó: José Pumarejo – Coordinador Jurídico Obras por Impuestos. [Signature]

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos. [Signature]

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos. [Signature]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

